



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1471-2018-UNAP
Iquitos, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio Circular N° 212-2018-DG-DIGEP/MINSA, presentado el 19 de noviembre de 2018, por la directora general de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, sobre invitación a reunión técnica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Claudia Ugarte Taboada, directora general de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, invita al rector de la UNAP a participar en la reunión técnica de revisión del "Perfil de Competencias del Médico (a)", en base al análisis prospectivo del contexto nacional y sociocultural del país, que se realizará el 22 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, dicha reunión tiene como objetivo construir dicha propuesta de forma consensuada con las entidades prestadoras de servicios de salud, las entidades formadoras y la sociedad civil;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente que don Wilfredo Martín Casapía Morales, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH), participe en representación de la Institución en reunión técnica convocada por la directora general de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 21 al 23 de noviembre de 2018, de don **Wilfredo Martín Casapía Morales**, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Wilfredo Martín Casapía Morales**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección Central de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Medicina Humana**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL